



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
15 JUN. 2021
12:44 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
15 JUN. 2021
13:00 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., 16 de junio de 2021

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con **punto de acuerdo**, por el cual el Congreso del Estado de Oaxaca realiza diversos exhortos al gobernador y al fiscal general del estado, relacionados con la violencia de género hacia las mujeres.. Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"



[Handwritten signature of Magaly López Domínguez]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA DE JUÁREZ XOXOCOTLÁN



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 16 de junio de 2021

C. DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Acceso y la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y en instrumentos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención Belem do Pará", y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), entre otros.

Este lunes 14 de junio, la asociación civil Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (Consorcio Oaxaca) presentó públicamente un informe dirigido a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra las mujeres, sus causas y sus consecuencias, Dubravka Šimonović, quien en septiembre próximo presentará ante la Asamblea General de la ONU, su análisis de la situación del feminicidio en el mundo.

De dicho informe, en la presentación pública se planteó que uno de los principales problemas que enfrentan las mujeres en situación de violencia es la negación de órdenes de protección por parte de la Fiscalía General del Estado. "En 2020, se solicitaron órdenes de protección en 17 casos acompañados por Consorcio Oaxaca, de las cuales 7 fueron negadas", dijo Yésica Sánchez Maya, integrante del equipo directivo de la organización feminista. También planteó como problema la vigencia de las órdenes de protección, que se dictan por un periodo limitado, cuando, conforme al marco legal, deberían estar vigentes durante todo el periodo de riesgo.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

También en la presentación, la periodista Soledad Jarquín Edgar expuso como un problema particularmente grave el acceso a la justicia. A partir del estudio de datos presentados en el informe, resaltó el porcentaje sumamente bajo de muertes violentas de mujeres que se investigan como feminicidio: 10.5% en 2018, 9.6% en 2019 y 13% de enero a julio 2020. Acerca de ello, Sánchez Maya consideró que ello se debe a la calificación masiva de las muertes violentas de mujeres como homicidios y no como feminicidios, incumpliendo en este sentido la obligación de investigar como feminicidio toda muerte violenta de mujer. Jarquín Edgar enfatizó el número aún más bajo de casos en los que se llevan a presuntos responsables antes la justicia, pues la Fiscalía reportó únicamente 5 ordenes de aprehensión por feminicidio ejecutadas en 2018, 2 en 2019 y 4 de enero a julio 2020.

El 30 de agosto de 2018 fue emitida la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVGM/04/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca. Entre sus considerandos se expone que en Oaxaca “se requiere una respuesta de emergencia que modifique las prácticas estatales y sociales que impiden al estado cumplir adecuadamente sus obligaciones de respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, principalmente el de vivir una vida libre de violencia. Lo anterior, sin dejar de reconocer los esfuerzos que se identificaron en la implementación de propuestas específicas”.

Al día de hoy, sin embargo, el gobierno del estado insiste en su estrategia mediática de impulsar instancias municipales sin recursos y sin capacidad de acción.

Cuando el gobierno actúa de manera errática, se convierte en cómplice del feminicidio.

En el apartado I de la Alerta, Medidas de seguridad, se establece que los programas de trabajo municipales deberán incluir, por lo menos, en el apartado de medidas de seguridad, las siguientes:

4. El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales [sic] un mecanismo permanente de [sic] la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial. Para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.

Así, una de las instrucciones de la alerta de violencia de género a las autoridades municipales es coordinarse con diversas instancias, entre ellas la Fiscalía, para establecer un mecanismo permanente de emisión y seguimiento de órdenes de protección para las mujeres en situación de violencia. Si bien se trata de una obligación enunciada directamente hacia las autoridades municipales, no se debe pasar por alto que su cumplimiento implica de manera necesaria no sólo la voluntad, sino también la acción de las demás instancias aludidas, entre ellas la Fiscalía General del Estado.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

A finales del año pasado, la misma asociación civil Consorcio Oaxaca publicó los resultados parciales de una investigación sobre la acción gubernamental en torno a la violencia contra las mujeres, en la que da cuenta de la opacidad criminal del presupuesto público destinado a la igualdad de género. Debe recordarse que en el Presupuesto de Egresos del Estado, la Política Transversal de Igualdad de Género tiene asignados ocho mil 899 millones 178 mil 306 pesos con 22 centavos. Es una cantidad muy considerable de dinero, que representa más de 10% del presupuesto total del estado. Sin embargo, no sabemos en dónde quedó ese dinero.

Consorcio Oaxaca analizó el presupuesto e identificó que en el rubro de Igualdad de Género, se destinaron las siguientes cantidades: Secretaría General de Gobierno, \$179,671,036.27; Secretaría de Seguridad Pública, \$571,786,548.96, y Fiscalía General del Estado de Oaxaca, \$289,423,554.83. El presupuesto total de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, como sabemos, ascendió este año a \$18,290,782.95. Posteriormente, la asociación solicitó a las dependencias información sobre el gasto dedicado a combatir la violencia contra las mujeres. Las respuestas son francamente desconcertantes.

En respuesta, la Secretaría General de Gobierno dijo: "En relación a la solicitud de información n°00808820, se informa que en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, no fue asignado presupuesto para la ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, motivo por el cual no se cuenta con información relacionada con las preguntas de la número 1 a la número 36". De manera similar, la Secretaría de Seguridad Pública únicamente refirió \$100,000.00 asignados en 2019 y en 2020 para atención a la violencia; siendo ejercidos finalmente \$53,716.51 en 2019 y nada en 2020.

Si la Secretaría General de Gobierno tiene casi 180 millones de pesos para Igualdad de Género, ¿qué entiende el secretario por ésta, que no incluye un solo peso para la lucha contra la violencia de género hacia las mujeres? ¿Absolutamente nada para violencia de los casi seiscientos millones de pesos que debió ejercer Seguridad Pública en el rubro de igualdad de género? Es imposible de creer.

Las consideraciones sobre el presupuesto ya fueron motivo de un exhorto para la comparecencia de funcionarios específicos, que fue desoído por el Ejecutivo.

En razón de lo expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instrumentar de manera urgente acciones que detengan la violencia feminicida en el estado,



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

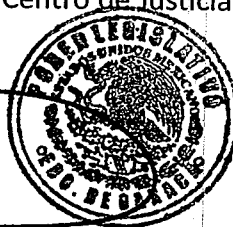
establezca de inmediato una política transversal e integral para la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres, y separe de sus funciones a las y los servidores públicos que no estén cumpliendo con sus obligaciones de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir a quien considere pertinente de su gabinete para que comparezca ante el pleno de esta soberanía para explicar las acciones realizadas como parte de la política transversal "Igualdad de Género", y el destino de los recursos etiquetados para ello durante el ejercicio presupuestal 2020.

TERCERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al fiscal general del Estado a cumplir con la obligación establecida en la fracción X del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, e iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres desde la perspectiva de género y bajo la presunción de feminicidio.

CUARTO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al fiscal general del Estado a cumplir con lo establecido en el cuarto punto del apartado I de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, mediante el establecimiento de un mecanismo permanente para la emisión y seguimiento de órdenes de protección que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia, mediante la coordinación con las autoridades de los 40 municipios bajo la alerta, cuerpos de policía, el Centro de Justicia para las Mujeres y el Poder Judicial del Estado.

SUSCRIBE:




H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., 16 de junio de 2021.